REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

RECO / IAV / MAAN / maan.

marta Raines

DECRETO EXENTO № 5/33

CAUQUENES,

0 9 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de Permiso para realizar rifa con venta de

bebidas alcohólicas de la Junta de Vecinos N° 8-11 R Lagunillas R.U.T.: 65.070.840-7;

- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Certificado de personalidad jurídica Vigente;
- 4.- Las disposiciones contenidas en el Artículo 28 de la Ley

N° 19.418;

5.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre

Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

6.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16

de noviembre de 2022;

7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la

Contraloría General de la República y;

8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades deportivas, en especial aquellas que propenden ir en ayuda de costear enfermedades de alto costo de vecinos de sus comunidades.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE a la Junta de Vecinos N° 11 R Lagunillas R.U.T.: 65.070.840-7 para realizar rifa con venta de bebidas Alcohólicas, el día sábado 18 de noviembre de 2023, desde las 16:00 horas hasta las 23:59 horas, en sede social sector Lagunillas.

2.- Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNIC

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decre Dexento Nº 4863
del 14 11-2022

RAFAEL E. OORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Interesado

Ofc. De Partes

c.c Carabineros de Chile

c.c. D.A.F

c.c. Patentes Comerciales